Se testa... RFC y domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.



Dirección:

R.F.C.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/04/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-060-T-100-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR060-T-100-2024

No. de Pedido: D4P0130

Elaboración: 11/04/2024 Impresion 11/04/2024

19/04/2024

0401

Precio

6.000.00

Proveedor: CARO CONTRERAS DANIEL OSVALDO

No. Proveedor:

Unidad solicitante: **UMAE PEDIATRIA JALISCO**

BELISARIO DOMINGUEZ #735, COL. SECTOR Lugar de entrega:

00154593

Circ. 14

Loc. 11

Inm. 01

Cantidad

140

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

Unidad

FCO

U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

Importe Total

840,000.00

21053002

060 033 0013 00 01

AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS.. AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EL CUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE ULCERA

DIABETICA. - 88.35% DE AGUA - 10% DE HEMOGLOBINA - 0.9% DE CLORURO DE

SODIO - 0.7% DE FENOSIETANOL (2-PHENOXI- ETANOL

Marca:

GRANULOX

Procedencia:

ALEMANIA

Tipo Presen: ML.

Cant Presen:20

SUB. TOTAL

840,000.00

FLORES

I. V. A.

TOTAL

974,400.00

134,400.00

(novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

Autorizaci¢n (N2)

DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ

ENC. DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SESASTIAN RIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Autorizaci¢n (N1)

Autorizacion (N3)

LIC ABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUEDRA ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENT.

ENCARGADA DE DIRECCION

Area Requirente

LIC. MAGDA DENNISEIBARRA GONZALEZ ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

MAT. 99147177

Página 1

LA LALLINGULLIA

Se testa... RFC y domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Circ. 14

Fecha Terminación del pedido: 19/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR060-T-100-2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-060-T-100-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D4P0130

Elaboración: 11/04/2024 Impresion 11/04/2024

Proveedor: CARO CONTRERAS DANIEL OSVALDO

Dirección:

No. Proveedor: 00154593

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR

Fecha de entrega: 19/04/2024

Loc. 11

Inm. 01

Partida presupuestal: 0401 21053002

E. 0

No Requisición: PAC

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

U. 20 P. 0

CLÁUSULAS

R.F.C.

- 1.- DEL CONTRATO- PEDIDO
- 1.1.- Este Contrato Pedido, se base en la lista de precios aprobados en poder del Instituto con base en la cotización presentada por el proveedor, mismo que será fijo durante la vigencia de este documento
- 1.2.- En el presente Contrato Pedido no se otorgarán anticipos.
- 1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este contrato- pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 9 de este pedido.
- 1.4.- Este contrato pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.6.- El proyeedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones de supervisión que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público.
- 1.7.- PRESUPUÉSTO, "EL INSTITUTO" declara que cuenta con presupuesto suficienre para llevar a cabo esta contratación con base a los Dictamen Presupuestal Previo No.000065885-2024
- 2.- DE LA ENTREGA. PRESTACION DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO.
- 2.1.- El proveedor acepta el presente Contrato pedido y se compromete a suministrar los bienes, prestar los servicios o rentar los equipos, materia del presente contrato pedido en la fecha, plazo y lugar estipulado en el mismo con las especificaciones requeridas, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo Máximo de un hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 2.2.- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el lugar de entrega, siendo este la UMAE hospital de pediatría CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez No. 735, colonia independencia, C.P. 44340 en Guadalajara Jalisco. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la Oficina de Tramite de Erogaciones.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten bienes y materiales materia del presente contrato-pedido.
- 2.4.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el contrato pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5.- El presente pedido no considera porroga en el cumplimiento de las obligaciones de entrega de bienes, arrendamiento o prestación de servicios por parte del proveedor
- 3.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 3.1.- El proveedor acepta el presente Contrato pedido y se compromete a la entrega de los bienes, prestación de servicios o arrendamiento de equipos asignados, precisamente en el lugar, la fecha indicada o antes y con las especificaciones requeridas.
- 3.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos o servicios o equipos rentados, rechazándo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 3.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten bienes y materiales materia del presente contrato-pedido.

Autorizaci¢n (N2)

Area Contratante

DR. ALONSO ZEPEDA GONZ

ENC. DIRECCION MEDICA

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Autorizaci¢n (N1)

Autorizacion (N3)

HC. ABEL A L'ANDRO RODRIGUEZ/VALENZUEIDRA. ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENT. **ENCARGADA DE DIRECCION**

Area Requirente

LIC. MAGDA DENNISEIBARRA GONZALEZ ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Se testa... RFCTyTdomicillexpoaronsiderase información/confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la Deconfunciamento emplos Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/04/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

Circ. 14

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

AA-50-GYR-050GYR060-T-100-2024

No. de Pedido: D4P0130

Elaboración: 11/04/2024 Impresion 11/04/2024

0401

Proveedor: CARO CONTRERAS DANIEL OSVALDO

Dirección:

R.F.C.

No. Proveedor: 00154593

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR

Loc. 11

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

19/04/2024

U. 20 P. 0

21053002

4.-DE LA FACTURACION:

- 4.1.- Las facturas deberán describir los bienes o servicios con la misma redacción señalada en el pedido-contrato, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal en el caso de hienes
- 4.2.- EL PROVEEDOR deberá presentar la factura señalando la cantidad de los bienes o servicios proporcionados, costo unitario y monto a pagar, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorquen a EL INSTITUTO y este se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes o servicios por narte de EL PROVEEDOR

5.- FORMA DE PAGO:

- 5.1.- Para efectos de pago, el plazo de pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en la oficina de trámite de erogaciones correspondiente al Departamento de Finanzas y obtenga el contrarecibo correspondiente.
- 5.2.- EL INSTITUTO se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, el importe que resulte por los bienes, arrendamiento o servicios adjudicados conforme a los precios unitarios señalados en el mismo, en pesos mexicanos. Para que la obligación de pago se haga exigible, EL PROVEEDOR deberá presentar la documentación completa y la factura debidamente requisitada. Dicha documentación deberá presentarse en la Oficina de Trámite de Érogaciones del Departamento de Finanzas, ubicado en el edificio administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente, ubicada en Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, con un horario de atención lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas

6.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

- 6.1.- EL INSTITUTO por conducto del Departamento de Abastecimiento, de la UMAE Hospital de Pediatría del CMNO, podrá solicitar a EL PROVEEDOR, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a EL PROVEEDÓR dentro del periodo de 10 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.
- 6.2.- EL PROVEEDOR deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de EL PROVEEDOR.
- "7.- PATENTES Y MARCAS.- EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de bienes, arrendamiento o prestación de servicios, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de

la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto

en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione." 8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, En este contrato – pedido, se exceptúa a EL PROVEEDOR de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato, De conformidad con el último párrafo del

artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 5.5.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

9.- PENALIZACIÓN.- Si el proveedor incumple en la entrega de bienes o prestación de servicios en la fecha pactada, será motivo de la aplicación de una pena convencional, correspondiente al 20% sobre el importe total de lo incumplido, De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto 5.5.8 inciso C) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

10. - RESCISIÓN, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Autorizaci¢n (N2)

DR. ALONSO ZEPEDA G ENC. DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Autorizaci¢n (N1)

Autorizacion (N3)

NC. ABEL AL JANDRO RODRIGUEZ VALENZUEIDRA. ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES

ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENT

ENCARGADA DE DIRECCION

Area Requirente

LIC. MAGDA DENNISEIBARRA GONZALEZ ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

JANGS O SOME DEPOTE BYOM OF UNIVER.

Se testa... RFC y domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.



Dirección:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA-060-T-100-24

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR060-T-100-2024

No. de Pedido: D4P0130

Elaboración: 11/04/2024 Impresion 11/04/2024

Proveedor: CARO CONTRERAS DANIEL OSVALDO

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/04/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. No. Proveedor: 00154593

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR

Circ. 14 Inm. 01 Loc. 11

Fecha Terminación del pedido: 19/04/2024

T.S. 15 E 0 U. 20 P. 0

b).- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos

Autorizaci¢n (N2) DR. ALONSO ZEPEDA GONZA

ENC. DIRECCION MEDICA

Autorizacion (N3)

LIZABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUEDRA. ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENT.

ENCARGADA DE DIRECCION

Area Requiren

LIC. MAGDA DENNISEIBARRA GONZALEZ ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorizaci¢n (N1)

[&]quot;a).- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato

c). En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

d).- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"

e).- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

^{11.-} LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de manera supletoria a el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

^{12.-} JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder

J

and the second

. . .

Se testa... RFC y domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:19/04/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-060-T-100-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR060-T-100-2024

No. de Pedido: D4P0130

Elaboración: 11/04/2024 Impresion 11/04/2024

Proveedor: CARO CONTRERAS DANIEL OSVALDO	No Requisición: PAC						
Dirección	Fecha de entrega: 19/04/2024						
R.F.C. No. Proveedor: 00154593	Partida presupuestal : 0401 21053002 Clasificación presupuestal :						
Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO	Circ 14 loc 11 lnm 01 T.S. 15 F. 0 II 20 P. 0						

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.						OBSERVACI	ONES		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE									
CARGO									
FIRMA DE CONFORMIDAD TELEFONO(S)									
		FECHA	DIA	MES	AÑO				
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PAR	RA FIRMAR EL PEDIDO DE LA S	IGUIENTE I	FORMA						
						id ellege verlittig. Ulias Perlittig. Ulias Perlittig.		FARIANA FLORI	15
orizaci¢n (N2) DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ ENC. DIRECCION MEDICA			/		^-	297 = =	-202451/	UMÁE REDIATRI MAT. 99147177	A
LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS	norización (N1) C ABEL MEJANDRO RODRIGU C DEL DEPARTAMENTO DE A		ZUEDRA		TH HERNA	NDEZ CERVANTES DIRECCION		nte A DEMNISEIBARRA GONZ HEINA DE CONTROL DEL	

A-113